

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TITULOS



Reunión Virtual Informativa Sistema Federal de Títulos Digital - SIMA

Temas:

1- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 479/24:

Condición y lugar de nacimiento.

- Las **CONDICIONES** para el Nivel Superior se mantienen: **REGULAR, LIBRE Y EQUIVALENCIA**, según corresponda. El cambio fue para el Nivel Secundario.

- Campo “Lugar de nacimiento del/la alumno/a”: **COMO FIGURA EN EL DNI.**
- Localidad (Jurisdicción): Ej. CORRIENTES (CORRIENTES).
- Jurisdicción: CORRIENTES.
- Extranjeros: LOCALIDAD (PAÍS) o PAÍS.
- Para el caso de los/as alumnos/as nacidos/as en CABA, solo se expresará:
CABA.

Aclaración: Algunos DNI expresan esta información con la aclaración PROV.
antes de la jurisdicción. **CONSIGNAR SÓLO LA PROVINCIA**



2- Promedio:

- Tiene que coincidir con el promedio de SIMA.

El Usuario Firma tiene la obligación de revisar que todos los CAMPOS ESTÉN COMPLETOS. Especialmente PROMEDIO, LIBRO MATRIZ Y FOLIO.



3- Carreras:

- Tecnicaturas: Se mantiene lo establecido en un principio, es decir, carga el Instituto.
- Profesorados: El Instituto solicita la asignación mediante un correo donde se especifique el CUE, la titulación, cohortes comprendidas, normas jurisdiccionales y validez nacional.

Correo: legalizacion.titulos.superior@mec.gob.ar

Consideraciones generales:

El orden de ingreso de la documentación obligatoria es:

- Constancia de Título en Trámite SIMA (N° de trámite escrito en el margen superior derecho).
- Partida o constancia de nacimiento.
- Documento Nacional de Identidad.
- Libro matriz (físico, NO DE SIMA).
- Otra documentación que justifique la trayectoria del alumno/a: Ej: Resoluciones Internas, CAP, otro título, etc.

ES MOTIVO DE RECHAZO DEL ANALÍTICO LA FALTA ALGUNA DE LAS ANTERIORES

Únicamente se reciben **copias rectificadas del LM o de la RI** por correo:
legalizacion.titulos.superior@mec.gob.ar

Resoluciones Internas:

Para reducir el margen de error y agilizar la corrección de la carga de la trayectoria del egresado/a, se recomienda confeccionar las R. I. de Equivalencias, ya sea por año (1°-2°-3°-4°) o una sola donde se detallen todos los espacios y las calificaciones en general.

Es obligatorio adjuntar a la RI la documentación respaldatoria (CAP- otros títulos).

**REVISAR QUE EL ANALÍTICO TENGA LA LEYENDA DE EQUIVALENCIA
CORRESPONDIENTE EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES**



Libro Matriz:

Se recuerda que la carga de las fechas de aprobación de las asignaturas deben ser DIA/MES/AÑO. Las mismas deben coincidir con lo cargado en el Registro Matriz de SIMA.





Estados de los títulos:

-Rechazados: El Usuario Carga tiene la obligación de revisar diariamente los rechazos en el sistema.

-En Dirección: Se encuentra en Rectoría del Instituto bajo la órbita del Usuario Firma, no en la Dirección de Títulos.

-Enviados a Firma Digital: Aquellos analíticos que figuren como Enviados a Firma Digital luego de las 72 hs, deben ser informados al correo: legalizacion.titulos.superior@mec.gob.ar para ser actualizados.

EL EGRESADO TIENE EL DERECHO DE SABER EL ESTADO/SITUACIÓN DEL TÍTULO, ASÍ MISMO EL INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMARLE EL N° DE TRÁMITE, N° EXPEDIENTE Y ESTADO.





Retiro de la documentación:

Para dar cierre al circuito administrativo del expediente, los Institutos deben retirar la documentación por Mesa de Entrada. Esto es de suma importancia, porque en la misma se encuentran las **CONSTANCIAS DE TÍTULO EN TRÁMITE CON EL SELLO Y NÚMERO DE REGISTRO** que tienen que ser entregadas al alumno.





DUPLICADOS:

De título papel moneda: Se mantienen los requisitos de solicitud y confección. La leyenda que se coloca en Observaciones es la siguiente: EL PRESENTE ES UN DUPLICADO DEL ORIGINAL EMITIDO EN FECHA....., SOBRE PLANILLA N°..... Y SERIE N°.....



De título digital: Enviar un correo a secretariatecnica.titulos@mec.gob.ar detallando el MOTIVO DE LA SOLICITUD, N° de trámite, apellido/s y nombre/s, CUE, Instituto, N° de identificación de título, y adjuntando PDF del título original junto con la documentación que fundamente la solicitud.

La leyenda que se coloca en Observaciones es la siguiente: EL PRESENTE ES UN DUPLICADO DEL ORIGINAL EMITIDO EN FECHA....., N° DE IDENTIFICACIÓN

°
.....

SIMA

Al momento de crear un nuevo **CÓDIGO DE NORMA** deben dar aviso al correo: legalizacion.titulos.superior@mec.gob.ar debido a que el sistema no nos notifica que está pendiente de revisión.

PARA APRENDER NO HAY ATAJOS

ESTUDIAR ES MEJOR

TODOS TENEMOS EL MISMO DERECHO



**TU TITULO ACREDITARÁ
POR SIEMPRE
TUS ESTUDIOS REALIZADOS**

DIRECCION DE TITULOS

Marisel Schlatter